



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCIÓN	
ANUAL ...	1.000 ptas.
SEMESTRAL	600 "

Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 10 pesetas :—: De años anteriores: 20 pesetas

INSERCIÓNES	
5 ptas.	palabra
Pagos adelantados	

Año 1979

Sábado 28 de julio

Número 170

DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

Servicio de Cooperación y Oficina de Planes Provinciales

Esta Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 6 de julio del actual, adoptó el acuerdo de tomar en consideración los proyectos de las obras que seguidamente se relacionan, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 288 de la Ley de Régimen

Local se exponen al público, en las Oficinas del Servicio de Cooperación, durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de que puedan formularse reclamaciones

contra los mismos, por plazo de otros 15 días, entendiéndose definitivamente aprobados en caso de que, dentro del expresado plazo, no se presente reclamación alguna, a tenor del mencionado acuerdo.

RELACION DE PROYECTOS

PRESUPUESTO

Pavimentación en Fuentelcésped	10.267.829
Abastecimiento de agua, distribución y saneamiento en Moncalvillo de la Sierra	10.906.017
Abastecimiento de agua, distribución y saneamiento en Padilla de Arriba	10.846.450
Abastecimiento de agua, distribución y saneamiento y depuración en Villambistia	11.026.365
Ampliación del abastecimiento de agua en Menamayor de Mena	1.651.839
Abastecimiento de agua, distribución y saneamiento en Cernégula	20.429.765
Abastecimiento de agua en Santa Olalla de Bureba	1.036.139
Pavimentación de calles en Itero del Castillo	19.399.199
Pavimentación de calles en Quintanarraya	11.795.318

Burgos, 18 de julio de 1979. — El Presidente, Francisco Montoya Ramos.

Delegación de Hacienda

Señalamientos de pagos a las clases pasivas

Dispuesto por la Dirección General del Tesoro Público, Deuda Pública y Clases Pasivas que el día 1 de agosto de 1979 próximo, se abra el pago de obligaciones correspondientes a las Clases Pasivas, he acordado que dicho pago se verifique en la siguiente forma:

Día 1 de agosto: Clase Jubilados, M. Civil, M. Militar y Retirados.

Día 2 de agosto: Clases: Todas las nóminas sin distinción.

Los interesados o sus Apoderados deberán presentarse al cobro

de haberes en los días que precisamente están señalados, y horas de 10 a 1 de la mañana, debiendo advertir que las nóminas se retirarán para su formalización el día últimamente citado, después de las horas de Caja y serán baja los perceptores que no se presenten al cobro en los días señalados.

Burgos, 19 de julio de 1979. — El Delegado de Hacienda (ilegible).

Providencias Judiciales

BURGOS

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de es-

te Juzgado, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por don Nicolás Cristóbal Rubio, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Burgos, contra doña Dativa Ruiz, que tuvo su residencia en la localidad de San Medel y en la actualidad al parecer en Francia; se emplaza por medio de la presente a dicha demandada, para que dentro de los nueve días siguientes a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en el procedimiento que se sigue ante este Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no ve-

ficarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y se le hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados, los tiene a su disposición en Secretaría del Juzgado donde podrá recogerlos en días y horas hábiles.

Burgos, trece de julio de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

3450.—1.035,00

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos en este Juzgado a instancia de don Benito Bergón Vivanco, de Madrid, contra don José Javier Martínez Ayanz, titular de la empresa Constructora Martínez Ayanz, y otros, sobre reclamación de, pesetas, 2.065.558,70, se emplaza por medio de la presente a «los herederos legales de doña Natividad Mendoza Sáez, desconocidos», y a los integrantes de la Comisión de Acreedores de la entidad «Martínez Ayanz», Proyectos de Ingeniería Civil, Jorge Fernández, S. A., Castilla Electricidad, Auxiliar de Obras, S. A., y Manchago y Ochoa, S. L., cuyas circunstancias personales o sociales se desconocen, para que comparezcan en autos dentro del término de nueve días, personándose por medio de Procurador en este Juzgado, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican. Al propio tiempo se les hace saber que las copias de la demanda y documentos presentados se hallan en Secretaría de este Juzgado, a su disposición, pudiendo recogerlos en días y horas hábiles.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de emplazamiento en forma legal a dichos demandados, expido la presente que firmo en Burgos, a catorce de julio de mil novecientos setenta y nueve.— El Secretario, Román García Maqueda.

3451.—1.375,00

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario

AVISO

La Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), en las fechas que se indican ha aprobado los Proyectos de Obras, también a continuación indicados.

En fecha 30 de marzo de 1978, el Proyecto de la Red Complementaria de Acequias.

En fecha 14 de marzo de 1979, el Proyecto de Acondicionamiento de la Red de Caminos Principales.

Y en fecha 4 de junio de 1979, el Proyecto de Saneamiento.

Todas son obras de la zona regable del Canal de Castilla. Osorno-Sur. Provincias de Palencia y Burgos.

Se pone en conocimiento de todos los interesados que el Plano Parcelario en el que se reflejan las obras quedará expuesto al público durante un plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, que se publica en los Tablones de Avisos de los Ayuntamientos de Osorno La Mayor y Lantadilla, de la provincia de Palencia, y Melgar de Fernamental de la provincia de Burgos, y además en el «Boletín Oficial» de la provincia de Palencia y de Burgos.

La publicación de planos se hará en los tres Ayuntamientos indicados, y en cada uno, en la parte correspondiente al territorio respectivo.

Se realiza la publicación para que conocidas las circunstancias de las obras proyectadas los interesados puedan formular las alegaciones que estime oportunas, en cuanto a la ocupación temporal o permanente de los terrenos precisos para la ejecución de las obras, con aportación de los títulos y documentos en que fundamenten sus derechos.

Palencia, 9 de julio de 1979. — El Jefe Provincial (ilegible).

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO DE BURGOS

La Comisión Provincial de Urbanismo en su reunión celebrada el día 12 de los corrientes, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Denegar la aprobación definitiva del proyecto de Reparcelación del Polígono Norte de Reyes Católicos promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por suponer un aumento del volumen total edificable, previsto en el Plan Parcial de la zona devolviéndose el expediente al Ayuntamiento para que por éste se tramiten las modificaciones pertinentes y se subsanen las deficiencias observadas.

2. Aprobar definitivamente la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Aranda de Duero presentada por el Ayuntamiento de la localidad.

3. Suspender la aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Parque «Allendeduero» en Aranda de Duero, promovido por Bigar por estimar incorrecta la tramitación del Estudio de Detalle proponiendo a la Corporación municipal la subsanación de los defectos observados con devolución del expediente.

4. Aprobar inicialmente el proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Huerta de Rey.

5. Conceder la licencia solicitada por subrogación por las RR.MM. Hijas de Jesús para la construcción de 56 viviendas en la Avda. de Eladio Perlado, sin número, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9, apartado 7 a) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

6. Denegar la solicitud de licencia por subrogación efectuada por Promotora Burgalesa para la construcción de un edificio en la parcela 13 del Antiguo Polígono de los Cuarteles de acuerdo con lo dispuesto en el art. 178.3 de la Ley del Suelo por vulnerar lo dispuesto en el Plan Parcial de la zona.

7. Rectificar el error material sufrido en relación con la anchura

ra de la calle en el acuerdo adoptado por la Comisión en su reunión anterior sobre el Plan Especial de la Parcela sita en las calles Fernán González y Nueva apertura de Aranda de Duero, promovido por D. Eduardo Simón Garrido.

8. Aprobar previamente las siguientes solicitudes de autorización sobre suelo no urbanizable de los proyectos que a continuación se indican de acuerdo con lo dispuesto en el art. 85.2 de la Ley del Suelo, siguiéndose el procedimiento previsto en el art. 43.3 del citado Texto legal:

— Vivienda unifamiliar en Pozza de la Sal, por D. Dionisio Fernández.

— Vivienda unifamiliar en Las Ventas de Armentia (Condado de Treviño), por D. Félix Echazarreta.

— Vivienda y Taller para la Elaboración de Tripas en carretera de Aranda a Huerta de Rey, por D. Daniel Cervino.

— Vivienda unifamiliar y almacén en Cerezo de Río Tirón, por D. Fortunato Ruiz García.

— Vivienda unifamiliar en Villariego, por D. José María García.

— Proyecto de Refugio en Aguillo (Cdo. de Treviño), por D. Antonio Ogueta.

Igualmente la Comisión acordó denegar la aprobación de las siguientes solicitudes de autorización sobre suelo no urbanizable:

— Refugio en Buggedo, por don Pablo López Tobalina.

— Refugio en el Barrio de Valverde en Miranda de Ebro, por D. Marcelino Raso.

9. Aprobar definitivamente las siguientes solicitudes de autorización sobre suelo no urbanizable después de haber sido sometidos a información pública de acuerdo con lo establecido en el art. 43.3 de la Ley del Suelo:

— Nave de cría y engorde de conejos en Trespaderne, por don Javier Sáinz de Aja Antolin.

— Vivienda unifamiliar y Nave Agrícola en Buggedo, por Antonio Fernández Ortiz.

— Edificio unifamiliar en Barrio de los Corrales de Miranda de Ebro por D. Justiniano Castrillo.

— Refugio de fin de semana en Golernio (Cdo. Treviño), por don Manuel Díaz Rodríguez.

— Vivienda unifamiliar en Sta. María del Campo, por D. Cesáreo Gómez.

— Caseta de Huerta en Miranda de Ebro, por D. Félix Soto.

— Almacén agrícola en Barrio de los Corrales (Miranda de Ebro), por D. Tomás Ortíz.

— Almacén agrícola en el Polígono de Bayas (Miranda de Ebro), por los Hnos. Pinedo-Moraza.

— Pabellón en Polígono de Bayas (Miranda de Ebro), por don Francisco Javier Escribano.

— Vivienda unifamiliar en Barcina del Barco, por D. Julián Cantera.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» de la provincia de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley del Suelo, significando que contra estas resoluciones, a excepción de la número 7, cabe Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas y Urbanismo dentro del plazo de quince días contados a partir de la fecha de comunicación de acuerdo.

Burgos, 13 de julio de 1979. — El Delegado Provincial (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

La Comisión Municipal Permanente, en la sesión celebrada el día 18 de julio de 1979, aprobó los Padrones de Contribuyentes, correspondientes a los ejercicios que a continuación se detallan:

Padrón para el percibo del Impuesto sobre la radicación regulado por la Ordenanza número 60 de Exacciones municipales, correspondiente al ejercicio de 1978.

Padrón para el percibo de los Derechos y Tasas, correspondiente al ejercicio de 1979, que afectan a la actividad de la Industria y el Comercio, que comprende los siguientes conceptos:

Recogida de basuras industriales, regulado por Ordenanza número 11.

Tratamiento de basuras industriales, regulado por Ordenanza número 15.

Apertura y cierre de portales, regulado por Ordenanza núm. 20.

Entrada de carruajes, regulado por Ordenanza número 26.

Voladizos, regulado por Ordenanza número 27.

Ocupación del suelo, regulado por Ordenanza número 28.

Publicidad, regulado por Ordenanza número 61.

Lo que se advierte al público para general conocimiento, indicando al propio tiempo que dichos Padrones se hallan expuestos al público interesado en las Oficinas de la Sección de Arbitrios durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, no sólo para que puedan presentarse reclamaciones por parte interesada, sino también, a los efectos de notificación oficial de las liquidaciones practicadas.

Burgos, 19 de julio de 1979.—El Alcalde, Acctal. (ilegible).

Habiendo solicitado la Empresa Dragados y Construcciones, S. A., la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de construcción de un Grupo Escolar de 18 grados y 4 de párvulos, en el Barrio de Gamonal, se anuncia al público que durante el plazo de quince (15) días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan presentarse reclamaciones para quienes creyeran tener algún derecho exigible a citada Empresa, por razón de contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88.1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 11 de julio de 1979.—El Alcalde, José María Peña San Martín. 3467.—610,00

Servicio de Desarrollo Urbano

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 7 de junio de 1979, aprobó la ratificación de las Bases y Estatutos de la Junta de Compensación de la Unidad Urbana G-3.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 127-1 de la Ley del Suelo, se requiere por el presente anuncio, a los propietarios de terrenos incluidos dentro de la Unidad no incorporados a la Junta y expresamente a don Antonio San Miguel Pedrosa, doña Lucila Pedrosa Marquina y don Mauricio Arnáiz Gómez, cuyo domicilio se desconoce, para que se incorporen a la Enti-

dad de Compensación en el plazo de un mes, con la advertencia de que si no lo afectuaren, sus fincas serán expropiadas a favor de la Junta, domiciliada en calle de Miranda, número 3, principal.

Burgos, 13 de julio de 1979.—El Presidente del Consejo, José María Peña San Martín.

Ayuntamiento de Briviesca

Presentado en este Ayuntamiento el Avance de Planeamiento, correspondiente al Proyecto de Revisión y adaptación del Plan General de Ordenación Urbana de esta ciudad, a efectos preparatorios internos de su redacción definitiva; se somete a información pública por plazo de un mes a fin de que pueda ser examinado por todos los vecinos e interesados legítimos, al objeto de formular observaciones, sugerencias y demás propuestas que tengan a bien señalar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Briviesca, 14 de julio de 1979.—El Alcalde, Víctor Gredilla.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta ciudad, en sesión celebrada el día 13 de los corrientes, ha aprobado inicialmente el proyecto de Estudio de Detalle sobre reajuste de alineaciones y rasantes en sector urbano comprendido entre la prolongación de la Avenida de D. Juan de Ayolas con calle Eras de Burgos y otras de Nueva Apertura, redactado por el Arquitecto D. Alberto Ruiz de Aguirre.

Lo que se somete a información pública por plazo de un mes, a fin de que pueda examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento y formular contra el mismo las observaciones o reparos que se estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y 41 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo, de 9 de abril de 1976.

Briviesca, 14 de julio de 1979. — El Alcalde, Víctor Gredilla.

Ayuntamiento de Padilla de Abajo

Aprobado por esta Corporación el pliego de condiciones económico administrativas, que han de servir de base para la enajenación en

pública subasta del Centro Rural de Higiene y Vivienda del Médico, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como los demás documentos, pudiendo presentarse reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Padilla de Abajo, a 16 de julio de 1979. — El Alcalde, Dióscoro Padilla.

Ayuntamiento de Vilviestre del Pinar

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y durante los veinte días siguientes hábiles, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación del arrendamiento de los servicios de recogida de basuras domiciliarias, etc., con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas que obra en la Secretaría municipal, y que también se expone al público para oír reclamaciones en el plazo de ocho días.

La apertura de plicas se celebrará tres días después, también hábiles, a la hora de las doce, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, previo anuncio fijado en el tablón de edictos.

Vilviestre del Pinar, 14 de julio de 1979.—El Alcalde, Artemio Bartolomé Mediavilla.

Subastas y Concursos

Junta Administrativa de Escobados de Abajo

Por acuerdo de esta Junta de fecha 19 de junio de 1979, se anuncia la subasta pública para la enajenación de dos edificios sitos en el casco del pueblo de Escobados de Abajo.

Objeto:

A. Edificio-vivienda sito en el casco urbano de Escobados de Abajo, de 60,59 m.².

B. Edificio en bastante mal estado de conservación, de 37,80 m.² de superficie, situado en el casco urbano del pueblo.

Tipo: Los tipos de licitación serán:

- A. 500.000 pesetas.
- B. 140.000 pesetas.

Pagos: El pago de la transmisión tendrá lugar dentro de los quince días siguientes al de la notificación definitiva.

Garantía provisional: Consistente en el 5 % del tipo de licitación y definitiva será igualmente el 5 % del precio en que resulten adjudicadas cada finca.

Modelo de proposición

D., con domicilio en D. N. I. núm., expedido en, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de), toma parte en la subasta de la finca núm., anunciada en el «Boletín Oficial», a cuyos efectos hace constar:

A) Ofrece el precio de pesetas, sobre el tipo de licitación y cumplir las obligaciones específicas del pliego de condiciones.

B) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad prevista en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

C) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

D) Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de subasta.

....., a de de 1979.
El Licitador,

Expediente: Puede examinarse en esta Junta Administrativa.

Presentación de Plicas: Se presentarán en esta Junta Administrativa hasta las doce horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura: Tendrá lugar en esta Junta Administrativa, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que se termine el plazo de presentación.

Autorización: La otorgó el Ministerio del Interior con fecha 5 de abril de 1979.

Escobados de Abajo, a 14 de julio de 1979. — El Presidente de la Junta (ilegible).